



Honorable Concejo Deliberante
2023

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 34/23

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 34/23

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

EX -2023-00001300- -MUNIBAL-HCD. Caratulado: “Concejal Pilone y otra. Pto. Comunicación, solicitud al DE, inicie el funcionamiento del CEBAS Balcarce”.

EX-2023-00002389- -MUNIBAL-HCD. Caratulado: “Petición Particular, suscripta por Sebastián Fiori y José A. Martínez”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini-PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA.

